



NIT: 891.855.130



No. 202510130034321  
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5  
 Destino: HEREDEROS DE AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Fichas: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.		1629	Fecha:	28-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS					

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ, DUSTANO PARMENTIO GOMEZ BELTRAN Y LA SEÑORA LUZ ANGELA GOMEZ CHAPARRO
Nit – CC:	24115191, 17081290 y 46379760
Predio Numero	01020000003700370000000000 (010200370037000)
Dirección Del Inmueble	C 2 S 2 01 ln
Dirección De Cobro	C 2 S 2 01 ln / según VUR TV # 1 - 1 D 65 SUR
Matricula Inmobiliaria	095-22967

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coercitivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ, DUSTANO PARMENTIO GOMEZ BELTRAN**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía Nos. 24115191 y 17081290, canceladas por muerte según Resoluciones Nos. 5368 de 2017 de 04/06/2017 y 00000 de 2024 de 29/07/2024, expedidas por la Registraduría del Estado Civil y a la Señora, **LUZ ANGELA GOMEZ CHAPARRO**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 46379760, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u etc., del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-22967, y con el código catastral No. 01020000003700370000000000 (010200370037000), y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección C 2 S 2 01 ln / según VUR - Ventanilla Única de Supernotariado y Registro, se ubica en TV R # 1 - 1 D 65 SUR, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000000370037000000000 (01020037003700), de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección C 2 S 2 01 In y según VUR en TV R # 1 - 1 D 65 SUR, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000370037000000000	24.115.191	201922823	0	1319	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 2 S 2 01 In							
AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ		2020 a 2025	Avaluos	\$ 56,565.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-22967	28/03/2025	2019	08/02/2019	\$ 86,326						
Año	% Altar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.009	47,484.000	427,356	647,145	0	0	8,547	0	0	8,547	1,083,048
2021	0.009	48,809.000	440,181	569,869	0	0	8,804	0	0	8,804	1,018,854
2022	0.009	50,376.000	453,384	463,968	0	0	9,068	0	0	9,068	926,418
2023	0.009	52,547.000	472,923	291,848	0	0	9,458	0	0	9,458	774,229
2024	0.009	54,917.000	494,253	132,200	0	0	9,885	0	0	9,885	636,338
2025	0.009	56,565.000	509,085	9,214	0	0	10,182	0	0	10,182	528,481
	TOTALES	2,797,182	2,114,242	0	0	55,944	0	0	55,944	4,967,368	

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda dentro de los Días (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 730 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Oficina de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2025.

Servientrega  
Mundo de Soluciones

El documento que acompaña a la presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El Interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que comprenden la guía No. 2 2 3 3 0 5 2 5 8 0

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista   
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se presentará en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1629 del 28 de julio de 2025.

Tipo	#Folios	#Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER13390 / SER90176  
CARRERA 11 N 15 - 13

**REMITENTE**

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	4	5	6	7
Desconocido						
Rehusado	2					
No resida						
No reclamado	3					
Dirección errada						
Otro (indicar cual)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA)

GUIA No. 2233052580



FECHA Y HORA DE ENTREGA

:/ / : / : /

Observaciones en la entrega:

VIGILADO  
SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052580

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD. SOGAMOSO	
TV 11 D 65 SUR	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	Nombre HEREDEROS DE AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		
	D.I./NIT: 24115191 Cód. Postal: 152210534		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1629 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg):

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

VERIFICACIÓN DE TRANSPORTES LIBERADA Nro. 802 de Marzo 1999 ENTRÓ EN VIGOR LIBERADA Nro. 1178 del Sept. 2020

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6 CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com). Tel. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2025 15 : 29



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No.

**2233366170**

CÓDIGO SER.: 0 /

**REMITENTE**  
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6, N° 51-174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

- 1 Descuidado
  - 2 Rehuso
  - 3 No resido
  - 4 No reclamado
  - 5 Dirección errada
  - 6 Otro (indicar cual)
- FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

**SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO**

**17 SEP 2025**

RECIBIDA CONFORMIDAD AL NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

**Omarra Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233366170



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD:</b>	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.:</b>	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.:</b>	<b>TERRESTRE</b>
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT:	891855130
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2233052580

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	• No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transportes - DIRECCION NACIONAL DE MARCOS SPEDITE. LIBRADA: 17/06/2010. LIBRADA: 17/06/2010.

**PRUEBA DE ENTREGA**  
**GESTIÓN JUDICIAL**



NIT 860512330-3

0079558

## Información Envío

No. de Guía Envío	2233052580	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE AURA NELLY CHAPARRO GOMEZ		
	Dirección	TV 11 D 65 SUR	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	Nº. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	Información de seguimiento interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.16 15:30:18 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		16	9	2025	15	30	2233366170
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.